

Análisis Socio-jurídico Sobre La Influencia Cristiana En La Creación De La Constitución De Estados Unidos

Resumen

Toda nación se funda, basada en una ideología , la cual , es determinante porque su influencia se ve reflejada en su ordenamiento jurídico y posteriormente en el destino de la misma, lo interesante de este análisis socio-jurídico sobre la influencia cristiana en la creación de la constitución de Estados Unidos, se encuentra en observar como los diferentes sucesos mundiales de la época , fueron importantes para cumplir un propósito que se muestra al unir todos los hilos de la historia, consiguiendo como fruto un documento fundamental para el mundo; la Constitución de los Estados Unidos de América, es más que un pliego de derechos, pues es la garantía misma de ejercer y proteger estos derechos que por herencia natural y Divina son dados al ser humano desde que nace, junto a eso también se encuentran los principios claves para gobernar una nación obteniendo como resultado un exitoso país que en su momento llegaría a ser potencia mundial.

Los componentes jurídicos y sociales son claves para el desarrollo del este artículo, por eso a lo largo del mismo, se encontrarán fuentes legales que a su vez son evidencia misma de la influencia ideológica cristiana de la sociedad americana en sus diferentes colonias, para también poder percibir como estas mismas personas reaccionaban frente a esas leyes o normas que se declaraban al inicio de cada colonia para determinar su forma de gobierno. Este articulo puede asimilarse a un viaje histórico, con paradas en épocas relevantes de la historia que llevan a comprender aspectos importantes para la elaboración de la constitución del país norteamericano.

Palabras claves: Constitución Americana, ideología cristiana, Fundación de Estados Unidos, Sociedad Norteamericana, principios Bíblicos.

**Análisis socio-jurídico sobre la influencia cristiana en la creación de la
constitución de Estados Unidos.**

Valeria Alejandra Gutiérrez Urbano ¹

¹ Estudiante de derecho de la Universidad Santo Tomás sede Medellín, E-mail:Valegurban@gmail.com

Introducción

Los Estados Unidos de América inevitablemente han influenciado de manera positiva el avance del mundo en diferentes aspectos, pero ¿Cuál fue el motivo del éxito de esta nación?, ¿Qué sucedió en su historia? o ¿Qué ideas influenciaron en su sociedad y legislación para ser trascendental en materia constitucional? Son algunas de las incógnitas que a lo largo de este análisis socio-jurídico se responderán.

Para lograr lo anterior es necesario recalcar que la sociología jurídica es aquella disciplina encargada de estudiar teórica y empíricamente las relaciones emergentes entre el derecho y la sociedad. Añadiendo a esto, el presente artículo analiza como la ideología cristiana de esta sociedad influencia en la fundación, incluso jurídica, del país americano y su constitución de 1787.

De esa forma se evidenciará que la ideología juega un papel esencial en el

momento de fundar una nación y establecer un ordenamiento jurídico, por esto, en la primera parte será narrado el descubrimiento de América haciendo énfasis en los registros que dieron lugar para que la ideología cristiana llegará a este continente.

La segunda parte del texto resalta los sucesos que llevaron a la fundación y colonización de Estados Unidos, en ese punto la investigación se dividirá en tres subgrupos; el primero, las colonias del norte, el segundo, las colonias centrales y el ultimo las colonias del sur, con el objetivo de estudiar en cada colonia como la ideología cristiana de sus habitantes influencio al componente jurídico de forma particular y nacional.

Llegando a la recta final del artículo, se hablará de dos elementos importantes que comprueban y reafirman el propósito del artículo; uno es la integración de todos los acontecimientos influenciados por la ideología cristiana para llegar a la elaboración de la constitución de Estados

Unidos en 1788; y el otro es exponer los principios bíblicos plasmados en este documento constitucional. Para culminar con las conclusiones.

1. Descubrimiento De América

El descubrimiento de América de alguna manera podría atribuirse a la protección que prestaron los Reyes Católicos al navegante genovés Cristóbal Colón, (cuyo primer nombre significa “El que lleva a Cristo”), quien inicio su viaje el 5 de agosto de 1492 en compañía de 120 hombres, con la pretensión de llegar a oriente navegando desde el occidente (“Descubrimiento de América: Cristóbal Colón, sus viajes, sus médicos”, 2004).

Cristóbal Colón abrió el hemisferio occidental a la civilización cristiana, puesto que su motivación era llevar el mensaje de

Cristo a las naciones, así lo expresa en sus escritos *Libro de las profecías* (como se cita en Azcarate, 2007) al decir: “Nadie debe tener temor de emprender una tarea en nombre de nuestro salvador, si ésta es justa y la intención es puramente para su servicio. El hecho de que el evangelio debe ser predicado a tantas naciones en tan poco tiempo es lo que me convence.” (pag.400)

Convencido por la teoría de la esfericidad de la tierra; la cual conocía por sus creencias en la Biblia² como se puede apreciar en su frase “Fue el señor quien lo puso en mi mente, puedo sentir su mano sobre mí, el hecho que podía navegar de aquí a las indias...” (AZCÁRATE, 2007, pág. 360); emprendió su viaje.

Así es como Colón, teniendo el respaldo político y financiero solicitado por una carta en 1493 (Mundial, 2017), llega a América

² “...Porque la ejecución del viaje a las indias no hizo uso de inteligencias, como matemáticas o mapas; Esto es simplemente el cumplimiento de lo que Isaías 40:22-24 había profetizado...” (AZCÁRATE, 2007, pág. 365).

para reclamarla en favor de España y de la Reina Isabel.

Antes de seguir conviene saber que en 1478 los reyes católicos fundaron el Tribunal del santo oficio de la inquisición o la inquisición española, una institución que para 1558 ya había desaparecido en España a todos los protestantes, moros y judíos (Beliles & McDowell, 1991).

En consecuencia, de lo anterior la reforma protestante de 1517 no tuvo gran influencia en la cultura española, por lo tanto, Colón y otros españoles, a pesar de estar motivados por una sincera devoción cristiana, estaban influenciados por una costumbre de tiranía religiosa y civil, generando un modo erróneo de colonización y posteriormente de gobierno (Beliles & McDowell, 1991).

2. Fundación De Estados Unidos De América

2.1 Antecedentes

La fundación de Estados Unidos empieza con la reclamación de “Terranova” por parte de John Cabot a Inglaterra en el año 1497, antes bien es necesario contar que en 1490 el explorador italiano Cabot se encontraba en España y por lo tanto sabía de los Descubrimientos de Cristóbal Colón, cinco años después llegó a Bristol, Inglaterra (John Cabot..., 2017).

Para 1495 en este lugar ya comerciantes años anteriores habían emprendido una expedición y descubrieron una Isla, Cabot creyó que era la esquina noreste de Asia, al sur de Japón y lo vio como una oportunidad para llegar más rápido allí, por eso el Rey Enrique VII le dio un respaldo financiero, y más adelante la autorización de buscar y descubrir nuevas tierras para Inglaterra (John Cabot..., 2017).

Con lo preliminar para el tiempo de 1497, el Navegador llegó a tierras americanas, por equivocación, con 18 hombres en el pequeño “Matthew” (América, 2009), obviamente ese descubrimiento fue de congratulación para Inglaterra. Es prudente advertir que en esa época Inglaterra, al igual que toda Europa, vivía bajo la tiranía religiosa y Civil.

Esa tiranía empezó en el momento que la iglesia católica centralizó su poder en manos de los “papas” y se alejó de los principios establecidos en la Biblia a tal punto de no permitir que el pueblo la leyera y tomarse atribuciones que no les correspondía (Beliles & McDowell, 1991).

Teniendo en cuenta ese contexto un historiador norteamericano escribe refiriéndose a la colonización de América: “Ninguna era de la historia es más notable y sublime que la del descubrimiento y colonización cristiana del continente norteamericano” (Morris, 1864) y también añade:

El siglo intermedio fue en muchos aspectos el más importante periodo del mundo; ciertamente el más importante en los tiempos modernos. En este periodo ocurrieron más cambios marcados y decisivos que afectaron la ciencia, la religión y la libertad que los que ocurrieron en siglos anteriores; y todos estos cambios fueron solo para determinar el carácter cristiano de este país. (pág. 19)

Después en 1513 Ponce de León, conquistador español, desembarca en Florida y explora gran parte de las costas de la península (América, 2009), y así mismo llegaron más grupos de diferentes partes de Europa a tal punto de formar las primeras colonias norteamericanas, las cuales se estudiarán más adelante.

Es significativo escribir que para 1517 en Alemania tomaron fuerza los reformadores católicos conocidos como “protestantes”, por su rechazo al autoritarismo de la iglesia católica y esto produjo entre otras cosas la traducción de la Biblia y la divulgación de la misma gracias a la imprenta de Gutenberg, lo

cual provoco que las verdaderas ideas bíblicas se esparcieran a lo largo de Europa.

Estas ideas o principios bíblicos fueron las bases que dieron fundamentos a las primeras declaraciones de derechos, en donde se buscó la libertad e igualdad religiosa. Algunos acontecimientos que contribuyeron para dar vida a esos derechos fueron “el concilio de Trento” de 1545, la paz de Augsburgo de 1555 en Alemania y el “Edicto de Nantes” del 13 de abril de 1598 (Sandoval, 2016).

La reforma como suceso histórico que influyó de manera ideológica, política y religiosa a Europa y el mundo ayudo para que en 1534 el rey de Inglaterra Enrique VIII rompiera su relación con Roma y también con la iglesia católica. Después empezó la iglesia de Inglaterra la cual se conoció como la forma episcopal, su liderazgo era apostólico, pero aún tenían un modelo anti-bíblico y centralizado (Beliles & McDowell, 1991).

Después de la muerte de Enrique VIII fue sucedido por su hijo Eduardo VI, el cual favoreció a los que deseaban una mayor reforma en la iglesia de Inglaterra y nació el movimiento puritano o purificador, pero su reinado duro poco y en 1553 llega al trono María I de Inglaterra quien por motivos personales perseguía a los reformadores a tal punto de dar muerte a cientos de ellos y sus líderes como Tomas Cramer y Nicolás Ridley, los cuales fueron quemados en la estaca (Beliles & McDowell, 1991).

En ese tejido social e histórico miles de puritanos huyeron de Inglaterra a lugares en Europa que amparaban a los reformistas, específicamente en Ginebra, una tierra donde los ingleses Puritanos aprendieron de la verdad bíblica especialmente de libertad Civil, años después, la Reina Isabel I es sucesora del trono, ella no deseaba que Inglaterra regresara al catolicismo, pero tampoco aceptaba las reformas, sin embargo,

garantizo la tolerancia religiosa (Beliles & McDowell, 1991).

Con esa garantía real varios puritanos regresaron a Inglaterra con ideas de libertad civil, llegaron con la Biblia de Ginebra, por lo tanto, el pueblo solicito más reformas, pero en el año 1562 la realeza promulgo los Artículos de Religión estableciéndose exclusivamente para la iglesia de Inglaterra, en contra de eso surge el movimiento separatista en el año 1580, quienes para el año de 1620 se convierten en los primeros peregrinos que navegaron a América. (Beliles & McDowell, 1991).

Antes de continuar, es importante destacar tres acontecimientos; uno en 1534 los episcopales enfatizaron un fuerte liderazgo apostólico, dos en 1558 los presbiterianos enfatizaron en la pluralidad de los ancianos y tres los congregacionalistas en 1570 enfatizaron una participación de pactos de todos los miembros (Beliles & McDowell, 1991).

Es importante prestar atención a lo antes leído porque es clave para entender y observar como los diferentes movimientos influyen en la ideología de los grupos que llegarían a formar las colonias y posteriormente las ideas reflejadas en la constitución.

Mientras tanto sucedió en América que en 1565 la ciudad de San Agustín, en la actual Florida-EEUU, tiene el primer asentamiento permanente español el cual se expandiría por el sur y centro del actual país, sin embargo, ellos provocaron el declive de las poblaciones nativas (América, 2009).

Siguiendo la línea del tiempo se funda la Liga de los Iroqueses en 1570 a partir de cinco tribus de norteamericanos nativos del sur de los lagos Ontario y Erie, se convierte en una potencia en el siglo XVIII por el comercio de pieles con los británicos y se alían con ellos para luchar contra los franceses entre 1754 y 1763 (América, 2009).

Así mismo los colonos franceses fundan un asentamiento en Mount Desert Island durante el año 1604, por otro lado, los británicos en 1607 después de dos intentos fracasados se asientan en Jamestown Virginia (América, 2009).

En esta parte de la historia Americana se va hacer notable como la ideología cristiana de las personas asentadas en cada colonia se reflejaría en su forma de gobierno porque como lo dicen Beliles y McDowell (1991) “el gobierno civil es un reflejo o producto de las ideas del gobierno de la iglesia³” (pág. 63).

A continuación, se analizarán la mayoría de las 13 colonias Virginia, Massachusetts, Maryland, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Carolina del Norte, Carolina del Sur, New Hampshire, Pennsylvania, Delaware, Georgia, dividiéndolas por su ubicación geográfica.

2.2 Las Colonias Del Norte

Las poblaciones de estas colonias en su mayoría eran puritanos, separatistas o congregacionalistas, y sus pilares eran el autogobierno, y la democracia (Belies, McDowell 1991 y Gómez 2009).

2.2.1 Massachusetts.

Con la Muerte de la reina Elizabeth o Isabel I en 1603, llega Jacobo I quien empezó una intensa persecución contra los separatistas y por eso muchos huyeron del país a Holanda donde se encontraron con problemas de pobreza y mucho trabajo pesado, pero su carácter cristiano los capacitaba para vencer las dificultades (Beliles & McDowell, 1991) .

Después de estar en ese lugar decidieron navegar a la nueva tierra de América, porque ellos deseaban un hogar en donde pudieran adorar a Dios más libremente y donde

³ Refiriéndose a la iglesia como el cuerpo de cristo, es decir, los cristianos por su cosmovisión bíblica con los principios de gobierno.

hubiera mejores posibilidades de criar a sus hijos (Beliles & McDowell, 1991).

Así fue como el Mayflower partió en 1620 llevando no más de 102 peregrinos y extranjeros, estas personas tenían conocimiento previo de la libertad civil, religiosa y de principios basados en la Biblia los cuales fueron semilla de una gran Nación. (Beliles & McDowell, 1991)

Este grupo al llegar a América se intentaron establecer al norte de la Colonia de Virginia, pero fueron sacados, entonces tuvieron que desplazarse a otro lugar y desembarcaron en Cabo Cod⁴; lo anterior se confirma con la Cronología Histórica de Estados Unidos de América (2009) al registrar que los padres peregrinos y los puritanos ingleses, llegan a bordo del barco Mayflower, y fundan la colonia de Plymouth, Massachusetts.

⁴ En ese lugar anteriormente vivan los indios Patuxet quienes asesinaban brutalmente a cualquier blanco que llegara a sus playas, pero en 1617 como lo narra Beliles (1991) una plaga los había aniquilado misteriosamente y nadie se acercaba allí.

Lo primero que hicieron los peregrinos al llegar a este territorio fue su propio pacto gubernamental el documento llamado el pacto de Mayflower que colocó al gobierno civil de los peregrinos sobre una firme base Bíblica y fue el principio del gobierno Constitucional Norteamericano un fragmento de este como lo plasman Beliles y McDowell (1991) es:

“Habiendo emprendido para la Gloria de Dios, el avance de la fe cristiana y el honor de nuestro país, un viaje para plantar la primera colonia al norte de Virginia; debido a esta presencia convenimos y pactamos unirnos en un cuerpo político civil” (pág. 29)

De esta colonia hay detalles que deben resaltarse, en parte por el enfoque del artículo, el cual es la influencia de la ideología cristiana en el ordenamiento jurídico, y de alguna manera el descubrir cómo es directamente proporcional la

divulgación de la Biblia con la libertad de una nación.

Por el ejemplo, según la biblioteca digital mundial junto “library of congress” (2017) registro en el año 1640 el primer libro impreso, el Bay Psalm⁵ (libro de salmos), producido en Cambridge, Massachusetts traducido por petición de John Eliot, Thomas Welde y Richard Mather teniendo en cuenta que la primera imprenta que llegó a Massachusetts (Bahía) fue en 1638.

Lo interesante es que al siguiente año en 1641 esta Colonia adopta “Body of Liberties, escrito por el Rev Nathaniel Ward, la cual puede considerarse como la primera declaración de derechos de la Historia (Beliles & McDowell, 1991), como lo respalda Sandoval (2016) al referirse que los colonizadores de Nueva Inglaterra establecen los indicios del régimen representativo y democrático que originan la primera

⁵ Hasta hoy los 11 ejemplares de esa edición se mantienen, uno se encuentra en la Biblioteca John Carter Brown.

revolución liberal y entre los documentos más distintivos esta “Massachussets Body of Liberties, diciembre 1641”.

Este archivo fue el primer código amplio de libertades en las Colonias y se encontraban las libertades de la tradición inglesa como la libertad de conciencia, de religión, protección a las minorías libertades a las mujeres, niños e incluso el trato con los animales.

Entre otras cosas esta colonia fue fundamental y de influencia para futuros movimientos que traerían efectos jurídicos para la nación, como lo dice Gómez (2009), la carta otorgada en 1629 por el Monarca inglés se puede considerar como el primer texto constitucional que la colonia deja en manos de la compañía comercial.

En dicha carta aparece la figura del gobernador, vicegobernador, consejeros y ciudadanos con derechos⁶, es decir los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. En

⁶ los miembros de la iglesia reciben el status de ciudadanos en ese momento

este lugar la Biblia era la fuente primaria de Derecho, reguladora de cuestiones religiosas y civiles, también existía una función de policía por parte de la autoridad civil para garantizar el cumplimiento de los preceptos sagrados (Gomez, 2009).

De manera evidente se observa el significado de la Biblia en esta sociedad y se logra comprender la originalidad de la ideología cristiana en Estados Unidos, un dato interesante como lo acredita Gómez (2009) es que si bien en otros países existe el debate entre la separación de la iglesia y Estado por acontecimientos atroces, en este lugar no se percibe esa tensión⁷.

Además, Los Estados Unidos nunca reconocieron una Iglesia como oficial y los Colonos que se establecieron lo hicieron en busca de una libertad religiosa y la inexistencia de un pasado confesional, aparta el sentimiento de temor y la percepción como

peligrosas de las invocaciones a lo divino en el ámbito público (Gomez, 2009).

2.2.2 Connecticut.

En 1636 Thomas Hooker y alrededor de 100 personas se establecieron en lo que vendría a ser la colonia de Connecticut después otras lo seguirían y para el año 1637 se encontraban 800 personas, entre 1638 y 1639 se escribieron y estipularon las “ordenes fundamentales de Connecticut” (Beliles & McDowell, 1991).

Para la realización de esas órdenes Hooker junto a otros líderes se reunieron para organizar el gobierno de ese lugar, elaborando un pacto social considerado por algunos historiadores como la primera constitución estadounidense escrita (Curry, 2000).

En este documento Hooker, quien era un ministro puritano- congregacionista, refleja

⁷ La religión no se tomó atribuciones del Estado, sino más bien el Estado aplicó principios bíblicos en el gobierno civil.

sus creencias en cuanto a que; el gobierno civil debe ser un pacto entre los ciudadanos para la promoción de la paz y la unidad; la autoridad política debe reflejar la libre elección del pueblo, y los gobernantes son responsables de sus gobernados (Beliles, McDowell 1991 y Curry 2000).

Además, la lista continua con que el pueblo es la fuente de la existencia del gobierno y por lo tanto deben escoger a sus magistrados y limitar sus poderes, que los magistrados deben consultar con la gente sobre asuntos que involucran el bien común y prestar atención al juicio popular de dichos asuntos. A continuación, fragmentos de estas “Órdenes Fundamentales de Connecticut, 1638” dice (Grau, 2011):

Para mantener la paz y la unión de dicha gente, debiera haber un gobierno disciplinado y apropiado, establecido conforme a la palabra de Dios, para que organice y disponga los asuntos de la gente en todas las situaciones tal como la ocasión requieran; por eso, nosotros mismos nos asociamos y unimos para ser como un estado público o

comunidad, y en nuestro propio nombre y en el de nuestros sucesores, y en el de todos aquellos que se unan a nosotros en cualquier momento de ahora en adelante, ingresamos juntos en una alianza y confederación para mantener y preservar la libertad y la pureza del evangelio de nuestro Señor Jesús (pág. 2).

2.2.3 Rhode Island.

Roger Williams en 1636 le compró un terreno a los indígenas y fundó la providencia para cualquier persona afligida en conciencia pues, el salió huyendo de la presión religiosa y separó la iglesia del Estado (Levy, 2000) , él mismo se refirió a esta tierra como: “Es en un sentido, la misericordiosa providencia de Dios para mí en mi aflicción” (Beliles & McDowell, 1991, pág. 66). Pues él creía que el poder civil no tenía la jurisdicción sobre la conciencia por eso los que se sentían perseguidos por sus convicciones religiosas se acentuaron allí (Beliles & McDowell, 1991).

Desde los principios de esta colonia como dice Levy (2000), se practicó la libertad

religiosa y de nuevo como en las anteriores colonias, aquí también se muestra como la ideología cristiana influyó en la elaboración de su ordenamiento jurídico, observemos lo siguiente.

John Clarke, ministro bautista amigo y compañero de Williams, influyó en la elaboración del “code of laws” en 1647 que establecía un gobierno “democrático”, después de la restauración de la monarquía de Inglaterra en 1660 recibió una carta real para proteger su integridad territorial y de paso se dio la primera carta americana que garantizaba la libertad religiosa (Levy, 2000).

También entre los aspectos jurídicos adoptaron la ley o acta de tolerancia de Maryland 1649, el cual era un estatuto que permaneció en su constitución hasta 1842 e hizo de la garantía una parte de la ley fundamental, de alguna manera el mensaje era demostrar que un estado civil se mantenía mejor si el pueblo se aseguraba en el libre

ejercicio y disfrute de todos los derechos civiles y religiosos (Levy, 2000).

2.3 Las Colonias Centrales

En estas Colonias se encuentran gobiernos de propietarios con tendencia a ser aristocráticos y su mayor influencia fueron los presbiterianos, con elementos católicos y cuáqueros (Beliles & McDowell, 1991).

2.3.1 Nueva York.

Desde 1624 los holandeses fundan la colonia de Nueva Ámsterdam, a este lugar llega el reverendo Jonás Michaelius y la iglesia reformada holandesa. En 1664 Nueva Amterdam pasa al control de los británicos cambiando su nombre por el de Nueva York y eso genera una transformación cultural (América, 2009).

2.3.2 Maryland.

Esta se inició como una colonia católica reformada, fue fundada en 1633 a esta tierra llegó Baltimore quien tenía una visión única de la libertad religiosa y económica, él llega

junto con más leales aventureros de la colonia inglés quienes querían, primero hacer retorno de sus inversiones para el Rey y la posteridad y segundo vivir en paz con sus compañeros protestantes ingleses (Beliles & McDowell, 1991),

Estos católicos, eran leales a Inglaterra como cualquier protestante, y se constituyó una colonia cristiana sin una iglesia establecida, para permitir que católicos junto a protestantes lograran mantener una paz y estabilidad económica dentro de la colonia, eso era un pilar en pro de la convivencia y la libertad religiosa más adelante el 2 de abril de 1649 surgiría la “carta o Acta de tolerancia” mencionada anteriormente (Creech, 2006).

2.3.3 Delaware.

En el año de 1609, el navegante inglés Henry Hudson llegó a esta zona y luego se fundó en Cape Henlopen, para 1631 llegaron los holandeses, pero en 1632 los indígenas los perturbaron, sin embargo, en 1638 llegó un

asentamiento sueco Fort Christina y fue permanente (History of Delaware., 1998).

Ese grupo se estableció a lo largo del río Delaware gracias al apoyo que dio en vida el Rey Gustavo II Adolfo de Suecia, quien era luterano y tenía la visión de la siembra protestante en el Nuevo mundo, Junto a ese grupo fue John Campanius un protestante misionero (Beliles & McDowell, 1991).

En cuanto a aspectos jurídicos importantes que pasarían en esta colonia se encuentran, la constitución escrita para ese Estado, una declaración antiesclavista, fue el primer estado en aprobar y ratificar el 7 de diciembre de 1787 la constitución de los Estados Unidos (History of Delaware., 1998)

2.3.4 Pennsylvania.

Esta tierra fue dada al Cuáquero William Penn en 1681, por medio de la carta de Pensilvania de 1680 (Grau, 2011):

Charles II, por la gracia de Dios rey de Inglaterra, Escocia, Francia e Irlanda, defensor de la fe, etc. A todos a quienes lleguen las presentes, saludos. Considerando

que nuestro fiel y bien amado súbdito William Penn, *Esquire*, hijo y heredero del fallecido Sir William Penn, dado un encomiable deseo de dilatar nuestro Imperio inglés y de fomentar aquellos útiles productos que nos puedan ser beneficiosos a nosotros y a nuestros dominios. (pág. 28)

Willan Penn dijo “Mi Dios me la ha dado, creo que me la bendecirá y hará de ella la semilla de una Nación (Beliles & McDowell, 1991, pág. 68)”. En cuanto al ámbito jurídico para 1682 escribió la Escritura del gobierno de la colonia donde establecía acerca de las leyes que preservan de la mejor manera la verdadera libertad civil y Cristiana, en oposición a las practicas injustas y decía dar a Dios lo que es de Dios, al Cesar lo que es del Cesar y al pueblo lo que es del pueblo (Beliles & McDowell, 1991).

En ese prefacio de la escritura del gobierno William escribió (Lerner, 2000):

Los gobiernos, como los relojes funcionan por el movimiento que el hombre les da; y como los gobiernos son hechos y movidos por los hombres, también son

arruinados por ellos. Por lo cual, los gobiernos dependen más de los hombres que los hombres de los gobiernos, permitan a los hombres ser buenos y el gobierno no puede ser malo.

Es necesario resaltar que su constitución de 1776 fue y es considerada como la constitución más radical y democrática de las constituciones revolucionarias, y por lo mismo los revolucionarios radicales de Pennsylvania se aseguraron de que la participación del pueblo en el gobierno fuera mediante el derecho al voto (Grau, 2011), realmente fue una Colonia significativa para la aplicación de la democracia en el Mundo.

2.4 Las Colonias Del Sur.

Estas se caracterizan por ser provincias reales regidas por un gobernador, con alguna clase de monarquía, e influencia del movimiento episcopal (Beliles & McDowell, 1991).

2.4.1 Virginia.

Jamestown fue el primer asentamiento inglés en Norteamérica durante abril de 1607, encabezado por el capitán Edward María Wingfield, John Smith, el Reverendo Robert Hunt, y otros (McCartney, 2017).

Una de las primeras acciones del capitán John Smith y sus soldados fue erigir una cruz de madera en la playa de el Cabo Henry y al pie de esa cruz el Reverendo dirigió a 149 hombres de la compañía de Virginia en una oración pública, agradeciendo a Dios por la seguridad de su viaje y re comprometiéndose con el plan y propósito de Dios para este Nuevo Mundo (Beliles & McDowell, 1991).

Ellos compartían territorio con los indígenas entre la más reconocida se encuentra Pocahontas quien se convirtió al cristianismo y hasta hoy se encuentra una pintura de su bautismo en la rotonda del capitolio de Estados Unidos, además la primera asamblea representativa de

Norteamérica se inició en una iglesia de Jamestown (Beliles & McDowell, 1991).

El Reverendo Bruke guió a los funcionarios gubernamentales electos en esa asamblea en oración para que Dios les guiara y santificara sus acciones para su propia gloria y para el bien de la plantación, ellos creían que los asuntos de los hombres no podían prosperar donde el servicio de Dios era descuidado, por eso en 1619 festejaron el primer día de acción de gracias en U.S.A (Beliles & McDowell, 1991).

El resultado jurídico de lo anterior se observa como dice Grau (2011), en documentos que fueron fundamentales para el constitucionalismo americano y posteriormente mundial, así por ejemplo en la primera carta de Virginia de 1606 aparecen ciertos derechos:

Todas y cada una de las personas que sean súbditos nuestros, que moren y habiten en todas y cada una de dichas colonias y asentamientos, y todos sus hijos que nazcan dentro de cualquiera de los límites y

demarcaciones de cada una de dichas colonias y asentamientos, tendrán y disfrutarán, a todos los fines, de todas las libertades, franquicias e inmunidades que haya en cualquiera de nuestros otros dominios, igual que si hubieran morado y nacido en este nuestro reino de Inglaterra, o en cualquier otro de nuestros dominios. (pág. 23)

Otro documento fundamental es la declaración de derechos en Virginia en el 1776, un documento exquisito en materia constitucional que plasma según Grau (2011), derechos inherentes del hombre como el de igualdad, libertad, poseer propiedad, buscar y obtener la felicidad, también se encuentra sobre la organización del gobierno:

Que el gobierno se constituye, o debiera constituirse, para el beneficio común, la protección y la seguridad del pueblo, nación o comunidad. El mejor de los diferentes modos y formas de gobierno es el que es capaz de aportar un mayor grado de felicidad y seguridad [al pueblo] y está mejor protegido contra la mala administración [de sus gobernantes]; y que, cuando un gobierno sea inadecuado o contrario a esos fines, la

mayoría [de los miembros] de la comunidad tiene el indiscutible, inalienable e irrevocable derecho a reformarlo, alterarlo o abolirlo como se considere que sea mejor para el bienestar público. (pág. 62).

De igual forma establece principios fundamentales como la descentralización, separación del poder, el derecho al voto, la libertad de votar, la libre prensa; y aclara que todos los poderes le corresponden al pueblo y que consecuentemente se derivan de él, entonces los gobernantes son fideicomisarios y siervos en todo momento responsables ante él. En cuanto a la religión establecieron (Grau, 2011):

Que la religión, o las obligaciones que tenemos con nuestro Creador, y la forma de practicarla sólo pueden ser guiadas por la razón y la convicción, y no por la fuerza o por la violencia; por lo que todos los hombres tienen el mismo derecho al libre ejercicio de la religión según los dictados de [su] conciencia; y que es la obligación de todos practicar, unos con otros, la paciencia, el amor y la caridad cristiana. (pág. 65)

2.4.2 Carolina del Norte.

En los años 1653 llegaron los cuáqueros de Virginia, a establecerse en la nueva colonia, junto a comerciantes como el caso de Nathaniel Batts. Fue una Colonia Británica, sin embargo, años anteriores pretendió ser pedida para España con Lucas Vásquez en 1523 (Ayllón, 2012).

En 1663 se establece oficialmente como plena colonia de Inglaterra al escribirse la “carta de Carolina” expedida por Charles II rey de Inglaterra, por medio de la cual se concedió a Edward, Earl de Clarendon y otros trasladarse a los territorios de esta colonia. (Grau, 2011) Algunos fragmentos de esta carta son:

Entusiasmados con un piadoso celo por la propagación de la fe cristiana y la ampliación de nuestro imperio y dominios, humildemente nos han suplicado permiso para, mediante su industria y gastos, trasladar y hacer una gran colonia de nuestros súbditos, nativos de nuestro reino de Inglaterra y de otros lugares de nuestros dominios. (pág. 26).

Concedemos total y absoluta potestad a los dichos Edward, Earl de Clarendon; [etc.] para que según su mejor discreción ordenen, hagan, promulguen y publiquen con sus sellos cualesquiera leyes para el buen y feliz gobierno de la dicha provincia, Siempre que, no obstante, las dichas leyes estén de acuerdo con la razón y, en tanto en lo que sea conveniente, sean conformes a las Leyes y costumbres de este nuestro reino de Inglaterra. (pág. 27)

Esta carta contiene las tendencias que hasta el momento Inglaterra había adoptado, en materia, gubernamental, de derechos y de sus ideas bíblicas. Esta carta es considerada como antecedente para el constitucionalismo americano.

2.4.3 Georgia.

Esta colonia empezó por James Edward Oglethorpe, un militar, filántropo y político inglés, quien deseoso de mejorar la situación de los pobres que vivían en Inglaterra y a los condenados por penas de cárcel por insolvencia, solicitó en 1731 a George II un chárter para crear esta colonia, (Grau, 2011).

En 1736 los Moravios y protestantes perseguidos llegaron a este lugar y estos apenas tocaron la playa se arrodillaron en acción de gracias a Dios, su cultura era cristiana, pues dijeron que el fin que tenían al dejar su país nativo no era obtener riqueza y honor, si no era solo vivir sanamente para la gloria de Dios (Beliles & McDowell, 1991).

En cuanto a los aspectos jurídicos más sobresalientes se encuentran las leyes promulgadas por James Oglethorpe referentes a la libertad religiosa debido a los refugiados con diferentes creencias también dicto leyes prohibiendo la esclavitud, lo cual para la época fue un gran avance en cuanto a reconocimiento y protección de derechos (Beliles & McDowell, 1991).

Después de haber conocido sobre las primeras colonias se refleja la influencia de

las creencias o ideas de la sociedad plasmadas en su propio ordenamiento jurídico, basadas en la verdad de Dios y la Biblia⁸ como semilla de la nación, la cual brinda a sus ciudadanos libertad y orden.

Lo anterior apremia un estudio socio-jurídico porque se analiza una nación creada y fundada por unas leyes que si bien se establecieron no se impusieron de manera violenta al pueblo y por esa razón la reacción de la sociedad fue cumplirlas y acatarlas, pues la gente misma hizo parte de lo plasmado en sus normas jurídicas, claro como todo existieron algunos errores, pero la libertad y verdad de Cristo prevaleció.

Ahora bien, al examinar cada colonia que contenía la semilla Bíblica se revela un fundamento unificado de Cristiandad, pero en tal unidad existía gran diversidad, debido a

⁸Los líderes de algunas colonias sabían por su influencia de Inglaterra en cuanto a la reforma, que la Biblia no era un simple libro religioso para la iglesia, sino más bien una especie de manual que establece, derechos, formas de gobierno y economía correcta entre otros principios fundamentales para que una nación sea libre y prospera.

que cada colonia desarrolló su forma de gobierno hasta la etapa revolucionaria donde fueron fundidos bajo la constitución Nacional.

Se aplicaron tres formas de gobierno que hasta hoy se ven en Norteamérica estas son: primero el presidente y gobernantes específicamente donde se encontraban los episcopales por sus elementos monárquicos, segundo la idea judicial con los presbiterianos donde había elementos Aristocráticos, y por último el senado y representantes estatales en la zona de los congregacionales por sus elementos democráticos (Beliles & McDowell, 1991).

Se aplicaron, los principios para una descentralización y distribución del poder, porque sabían que un estado totalitario no era correcto debido a que Dios ya lo había advertido en la Biblia desde Génesis, y lo evidenció en Éxodo (18:20) cuando el suegro de Moisés le dice que le enseñe las leyes al pueblo y que además escogiera hombres

idóneos aprobados por ellos mismos, para que le ayudaran a gobernar Israel.

Con lo preliminar está de acuerdo AZÓCAR (2012) al referirse a la relación armónica entre el ámbito religioso y civil (estaban separados) predominante en la sociedad Norteamérica, la cual está indiscutiblemente enraizada en la Biblia como suprema autoridad, y de allí sienta bases de un orden social donde el Cristianismo se yergue con la fuente Divina de derechos civiles.

En cuanto al fundamento de la igualdad ante la ley AZÓCAR (2012) dice que es la igualdad de todos los hombres ante Dios y el pilar de la libertad que se aplica en el plano civil, procedente de la libertad de conciencia consagrada en las Escrituras.

Teniendo esto en mente, se observa dos aspectos, el primero que los albores de la Revolución Norteamérica y la defensa de los derechos civiles se despliegan de manera eminente a partir de fundamentos bíblicos, y

el segundo que la ideología cristiana representa en Estados Unidos la garantía de infalibilidad de los derechos civiles.

3. Declaración De Independencia

3.1 Hechos Previos

Después de la Guerra entre las potencias europeas de siete años entre la época de 1756-1763 se firma el tratado de Paris, un documento fundamental para la independencia norteamericana, donde Francia cede Canadá a Gran Bretaña y La Louisiana francesa pasa a formar parte del imperio colonial español (América, 2009).

Por otro lado, España entrega Florida a Inglaterra, Sin embargo, a fines de la década de 1760, como la mayor población era británica se alejó, de los documentos jurídicos expedidos donde respetaban y garantizaban derechos, entonces crea una nueva política de ingresos del Gobierno británico, según ellos para frenar las

reclamaciones de los colonos (América, 2009).

De esta manera empezaron a gravar fuertes impuestos como, la ley del azúcar 1764, ley de moneda 1764, ley de acuartelamiento 1765, la ley del timbre 1765 las leyes de Townshend de 1767, lo cual produjo enojo en los residentes y se formaron los movimientos de lo que se convirtió luego en la Revolución estadounidense (América, 2009).

El detalle estuvo en que para hacer cumplir ciertas leyes impusieron una fuerte presencia militar lo que exacerbó las tensiones entre la población local y representantes de la corona y produjo para el año 1770 la masacre de Boston. (Mundial, 2017).

Frente a todos esos acontecimientos en 1774 la unión de las colonias se hace fuerte contra la metrópoli, y se realiza el primer congreso Continental de Filadelfia en septiembre y los representantes coloniales,

elaboraron una resolución donde decía que no era necesario obedecer estas leyes (América, 2009).

3.2 Declaración de Independencia

De esta manera se da inicio a la Revolución en 1775 después de enfrentamientos entre británicos y colonos, se reúne el segundo congreso continental, se vota por el levantamiento en armas, el reclutamiento militar, y el coronel George Washington es designado como comandante en jefe de las fuerzas Norteamérica (América, 2009).

Ese congreso también asume varios poderes de gobierno, porque creo un ejército y una marina de guerra, eligió funcionarios públicos, presto dinero y apelo a Europa por colaboración y ayuda (Riso, 2001) .

De esta forma se llegó al 4 de julio de 1776 el día de la declaración de la independencia con John Adams, Benjamín Franklin, Thomas Jefferson, Robert R. Livingston y

Roger Sherman , estos los escogidos por el congreso para elaborar el borrador de la declaración. (Riso, 2001)

Esta declaración acusó al rey y al parlamento por; usurpar el poder, por realizar acciones tiránicas, por abolir las más valiosas leyes de las colonias, por declarar la guerra entre ellas y por esas razones las Colonias Unidas se declararon así mismos Estados independientes con todos los poderes que les corresponden a los estados soberanos, buscando un modelo federal (Riso, 2001) .

3.3 Las Ideas Cristianas En El Acta De Independencia.

Norteamérica es un ejemplo de revolución cristiana en la medida de que fue liderada por grandes hombres cristianos como Samuel Adams , de igual manera tenía una visión Bíblica que genero la unión de las colonias y motivo las acciones de resistencia, esa visión también se reflejó cuando Tomás Jefferson escribió la Declaración de Independencia.

De igual forma el congreso continental busco repetidamente a Dios en oración, también lo reconoció en sus proclamas de legislación, y claro George Washington guio los ejércitos norteamericanos promoviendo la oración entre sus tropas (Beliles & McDowell, 1991).

Esta declaración se basa en la idea cristiana hombre Gobierno y fue el primer pacto nacional con este fundamento, además fue influenciado por los pensamientos del gran filósofo John Locke conocido como el padre del constitucionalismo liberal, quien defendía la propiedad privada y el pacto social, un hombre también influenciado por las ideas bíblicas.

A continuación, algunas ideas plasmadas en el segundo tratado sobre el gobierno civil de Locke que fueron de inspiración para el acta de independencia.

El estado en que los hombres se hallan por naturaleza. Éste es un estado de perfecta libertad para que cada uno ordene sus acciones y disponga de posesiones y personal

como juzgue oportuno, dentro de los límites de la ley de naturaleza. Sin pedir permiso ni depender de ningún otro hombre.

Es un estado de igualdad, en el que todo poder y jurisdicción son recíprocos. Donde nadie los disfruta en mayor medida que los demás. nada es más evidente que el de las criaturas de la misma especie y rango, nacidas para disfrutar en mayores medidas que los demás. (Locke, 2012, pág. 11)

Es un estado de libertad, no es, sin embargo, un estado de licencia. Pues, aunque, en un estado así, el hombre tiene una incontrolable libertad de disponer de su propia persona o de sus posesiones, no tiene, sin embargo, la libertad de destruirse a sí mismo, ni tampoco a ninguna criatura de su posesión, excepto en el caso de que ello sea requerido por un fin más sobre que el de su simple prevención.

Pues como los hombres son todos obra de un omnipotente e infinitamente sabio Hacedor, y todos siervos de un Señor soberano enviado a este mundo por orden suya y para cumplir su encargo, todos son propiedad de quien lo ha hecho, y han sido destinados a durar mientras a Él le plazca, y no a otros (Locke, 2012, pág. 12).

Dios, que ha dado en común el mundo a los hombres, también les ha dado razón, a fin de que hagan uso de ella para conseguir mayor beneficio de la vida, y mayores ventajas. La tierra todo lo que hay sobre ella le fueron dados al hombre para soporte y comodidad de su existencia. (Locke, 2012, pág. 25)

De lo anterior se resalta el derecho de igualdad, libertad y propiedad, ahora algunos fragmentos de la declaración donde se observa la dependencia de Dios. (Riso, 2001).

Se hace necesario para una población disolver los lazos políticos, que la ha mantenido unida con otros, y asumir, entre los poderes de la tierra, el estado separado e igual que la ley natural y la naturaleza de Dios la hace titular (pág. 293).

Todos los hombres son creados iguales; que están dotados por su creador con ciertos derechos inalienables; que entre otros esta la vida, la libertad y la persecución de la felicidad. Para asegurar estos derechos, los gobiernos han sido instituidos entre ellos, derivando sus justos poderes de consentimiento de los gobernado; eso,

cuando cualquier forma de gobierno se convierta en destructora de estos fines, es el derecho del pueblo el alterar o abolirlo y establecer un nuevo gobierno, cuya fundación descansa en estos principios. (pág. 293)

Y para soportar esta declaración, con una firme **confianza en la protección de la Divina providencia**, mutuamente comprometemos nuestras vidas, nuestras fortunas y nuestro sagrado honor. (pág. 296)

Frente a la declaración Samuel Adams expreso: “Este día hemos restaurado al soberano, a quien solamente a Él los hombres deben ser obedientes, El rey en el cielo y venga su reino, desde donde nace el sol hasta donde se pone” (Beliles & McDowell, 1991, pág. 70).

John Quincy Adams (6° presidente) dijo: “la mayor gloria de la revolución Norteamérica fue esta: conecto en un lazo insoluble los principios de gobierno civil con los principios del cristianismo” (Beliles & McDowell, 1991, pág. 71).

4. La Constitución De Estados Unidos

4.1 Hechos Previos

En el año 1777 se aprueban los Artículos de la Confederación de Gobierno de Los Estados Unidos se configura de manera informal, una unión⁹ entre las 13 colonias para determinar la forma de confederación de estas y se llaman Los Estados Unidos de América (Grau, 2011)

Otro aspecto importante fue que en 1783 los británicos aceptan la independencia de las colonias (tratado de París) y puso oficialmente fin a la guerra de Independencia de los Estados Unidos, además se hace la delimitación de las fronteras que permitían una expiación norteamericana (Mundial, 2017).

4.2 La Constitución

La confederación de los 13 estados americanos estaba cayendo en caos y ese mal

funcionamiento de los artículos de la confederación hizo que muchos americanos, en especial los más influyentes económica y políticamente se plantearán la necesidad de modificarlos.

Después de largos intentos el día 29 de mayo de 1787 se dio inicio a los debates y para el 17 de septiembre los padres fundadores redactan la Constitución de los Estados Unidos en Filadelfia, que entra en vigor al año siguiente y sustituye a los Artículos de la confederación. (América, 2009).

Esta constitución americana establece los principios básicos en los que se fundamenta el gobierno federal de los Estados Unidos y los límites a los que el gobierno está sometido, se conforma de solo siete artículos.

En los tres primeros se describe el modelo de Estado, en el cuarto la relación federal, tantos entre los estados como la de estos con

⁹ Una Unión donde en sus escritos formales era notable la protección que siempre le pedían a Cristo, como guía y maestro.

el gobierno central y los últimos tres artículos hablan sobre los procedimientos generales, donde incluye la cláusula de la supremacía de la constitución y de las leyes federales sobre las estatales (Grau, 2011).

La constitución en su preámbulo deja entender y ver los principios cristianos además, aplica los fundamentos Bíblicos para un gran gobierno así, los artículos 1°, 2°, 3° hablan de la descentralización del poder en las ramas legislativa (bicameral), ejecutiva (presidente) y judicial (tribunal supremo, otras tribunales inferiores).

4.3 Ideas Cristianas plasmadas en la Constitución.

En la actualidad la constitución es norma de normas en un Estado protector de derechos humanos, entonces es el documento jurídico más importante de una nación, y que la ideología cristiana de la sociedad Estadunidense haya influenciado en la Constitución de su país, es la evidencia más clara sobre los principios que hicieron esta

nación la potencia mundial, en muchos aspectos, también fue inspiradora de más constituciones alrededor del mundo.

A continuación, un breve análisis del preámbulo y los principios cristianos allí plasmados:

Nosotros, el Pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, garantizar la paz interna, atender a la defensa común, fomentar el bienestar general y obtener, tanto para nosotros como para nuestros descendientes, las bendiciones de la libertad, ordenamos y establecemos esta Constitución para los Estados Unidos de América. (Grau, 2011, pág. 103)

Uno de los fines es **establecer justicia**, y este es la meta de los pasajes Romanos (13) y 1 Pedro (2:14), los cuales dicen que el gobierno está para castigar a los malos y para proteger a los que hacen lo bueno. Otro es **garantizar la paz interna**, el cual incluye la tranquila y se encuentra en la exhortación de Pablo a orar por el Gobierno en 1 Timoteo (2:1-2) para poder guiar una vida tranquila y

quieta en toda piedad y dignidad (Beliles & McDowell, 1991).

Como siguiente se encuentra **Atender la defensa común**, El cual defiende la vida y se encuentra en Génesis (9:6), en proveer un ejército para protección contra las amenazas externas y lógicamente en los diez mandamientos.

El cuarto es **Fomentar el bien General**, este puede observarse en Romanos (13:4) Donde dice que los gobernantes o autoridades de estado son siervos para el bien del pueblo, es decir el bien común a todos los ciudadanos y debe ser promovido por la expedición de leyes, que garanticen igualdad de oportunidades (Beliles & McDowell, 1991).

Como último aspecto fomentar **las bendiciones de libertad**, y estas bendiciones son un Don de Dios no un privilegio concebido por el gobierno, y entre estas se incluyen la vida, la libertad, la propiedad entre otras incluso ya escritas en su ordenamiento jurídico, por eso el gobierno no

las puede proveer solo asegurar (Beliles & McDowell, 1991).

Otra cita importante de mencionar, antes de llegar al fin de este escrito, es lo que la corte suprema de este país dijo en 1892:

Nuestras leyes y nuestras instituciones deben estar basadas necesariamente sobre las enseñanzas del Redentor de la humanidad. Es imposible que pueda ser de otra manera; y en este sentido y hasta este grado, nuestra civilización y nuestra institución son enfáticamente cristianas...esta es una nación cristiana. (Beliles & McDowell, 1991, pág. 71)

Realmente hay mucho más que analizar de esta constitución y de la historia norteamericana, sin embargo, en el presente texto se hizo lo posible para plasmar los hechos previos más relevantes, teniendo en cuenta el enfoque del artículo.

Los anteriores sucesos para llegar a la constitución americana, la cual, es la prueba máxima de la influencia que tuvo la ideología cristiana de la sociedad norteamericana en la elaboración de su ordenamiento jurídico y los

buenos y postreros resultados que trajo consigo, no solo para su nación, si no para varias partes del Mundo.

Conclusiones

Como parte final del artículo, se mencionarán las conclusiones que surgen a lo largo de todo lo mencionado en este texto, un primer tema es ver como la ideología con la cual se funda una nación, verdaderamente determina el futuro y la prosperidad del país, como otro aspecto es claro ver como Estados Unidos entendió que la Biblia no es simplemente un Libro religioso, sino un libro con principios de gobierno que traen libertad.

Además, los padres fundadores coincidieron en que no se trataba de una religión, si no de unos principios, que daban paso a un pliego de derechos con libertades y una manera correcta de gobernar un país, porque a pesar de la diversidad cultural que existía por los diferentes países que llegaron a un mismo territorio, encontraron la mejor manera de convivir.

Por otro lado, el ordenamiento jurídico americano evidentemente se encuentra enraizado, a los principios Bíblicos, y otros ordenamientos jurídicos son inspirados por ese modelo americano.

Junto a lo anterior puede decirse que el constitucionalismo liberal actualmente es la mejor garantía para respetar los derechos humanos y administrar de la manera más adecuada un Estado, pero claro ningún sistema funciona si quienes lo administran no entienden, ni practican los principios en los cuales fue formado dicho sistema.

Referencias

- América, C. h. (2009). Anuario internacional CIDOB.
- Ayllón, L. V. (2012). *Britannica Biographies*.
- AZCÁRATE, J. L. (2007). El "libro de las profecias" (1504) de Cristóbal Colón: La biblia y el descubrimiento de américa. *Religion y Cultura*, 360-406.
- AZÓCAR, A. S. (Diciembre de 2012). La religión en los orígenes de los Estados Unidos: hacia la democracia de los elegidos. *Revista penopolitana de estudios historicos y sociales*(2), 18.
- Beliles, M., & McDowell, S. (1991). *Liberando las Naciones*. Virginia U.S.A: Instituto de libre empresa.
- Carvajal, J. (2011). LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y EL DERECHO. *Revista Prolegómenos- Derechos y Valores*, 109-2011.
- Creech, J. (2006). English and Catholic: The Lords Baltimore in the Seventeenth Century. *Church History*, 75(1).
- Curry, T. (2000). Thomas Hooker (1586-1647). En L. L. Karst, *Enciclopedia de la Constitución de Estados Unidos* (pág. 1303). U.S.A.
- Descubrimiento de América: Cristóbal Colón, sus viajes, sus médicos (1492-1504)*. . (2004). Cuadernos de Historia de la Salud Publica. Recuperado el 13 de mayo de 2017, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0045-91782004000200004&lng=es&tlng=es.
- Gomez, R. V. (2009). El poder político y la religión en el puritanismo: La colonia Norteamericana de la Bahía de Massachusetts. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 145-177.
- Grau, L. (2011). *El constitucionalismo americano: materiales para un curso de historia de las constituciones*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- History of Delaware. (1998). *Monkeyshines on America*, 5.
- John Cabot. Enciclopedia de la Biografía Mundial. Consultado el 13 de mayo de 2017 de Encyclopedias.com: <https://www.encyclopedias.com/historia/encyclopedias-almanacs-transcripts-and-maps/john-cabot>
- Lerner, R. (2000). Constitutional Government. *The Founders Constitution*.
- Levy, L. W. (2000). RHODE ISLAND AND PROVIDENCE PLANTATIONS, CHARTER OF (JULY 8, 1663). En L. W. Levy, *Encyclopedia of the American Constitution* (pág. 2230). USA.
- Locke, J. (2012). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Colombia: Skla.
- McCartney, M. (2017). *John Smith (BAP. 1580-1631)*. Virginia: Virginia Encyclopedia.
- Morris, B. (1864). *Christian Life and Character of the Civil Institutions of the United States*. Philadelphia: George W. Childs.

Mundial, B. D. (2017). *Historia de los Estados Unidos* . Recuperado de <https://www.wdl.org/es/sets/us-history/timeline/#2>.

Riso, A. M. (2001). ACTA DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. *Revista de Derecho*(16), 291-296.

Rocafort, R. E. (1999). Influencia de la Constitución de los Estados Unidos en las Constituciones de Europa y de America Latina. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 12-30.

Sandoval, L. A. (julio de 2016). Historia de los derechos humanos: Guerras de religión y tolerancia religiosa (siglos XVI y XVII). *Al pie de la letra, tus derechos*(99), 8-11.